SESIONES ORDINARIAS 2000

ORDEN DEL DIA Nº 1358

COMISIONES DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 1° de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Reglamento** de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de su artículo 101 (*sexies*). Modificación. **Godoy** y **otros**. (2.300-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Discapacidad, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Godoy y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 101 (*sexies*) del Reglamento de la Honorable Cámara ampliando la competencia de la Comisión de Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2000.

Jorge P. Busti. – Beatriz Z. Fontanetto. – Jorge Rivas. - María del Carmen Linares. – María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. - Alejandra B. Oviedo. - José A. González Cabañas. - Alejandro Balian. - Adriana N. Bevacqua. - María T. Colombo. - Mario Das Neves. -Eduardo R. Di Cola. - Bárbara I. Espínola. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Teresa B. Foglia. - María I. García de Cano. -Norma Godoy. – Enzo T. Herrera Páez. - Amado N. Juri. - Liliana Lissi. -Silvia V. Martínez. - Arturo Mukdise. -Haydé T. Savrón. - Alfredo H. Villalba. Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Modifícase el artículo 101 (sexies) del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, agregándose al texto en vigencia lo siguiente:

Amplíase la competencia de la Comisión de Discapacidad para efectuar el seguimiento del cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones que dispongan el destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la discapacidad, así como también de la aplicación o control de los fondos provenientes de organismos internacionales, públicos o privados, con igual destino. Para el cumplimiento de sus fines, la comisión podrá requerir informaciones y realizar los seguimientos que correspondan referidos a su competencia.

Norma Godoy. – Beatriz Z. Fontanetto. – María E. Herzovich. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Discapacidad, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Godoy y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 101 (*sexies*) del Reglamento de la Honorable Cámara ampliando la competencia de la Comisión de Discapacidad, luego de su estudio le presta su acuerdo favorablemente.

Jorge P. Busti.